

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4163-2022-R-UNICA

Ica, 9 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1011-R-UNICA-2022, del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los artículos 7.1 y 7.7, del Estatuto de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, señala entre otros, como uno de los fines de la Universidad, *la de preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país;*

Que, mediante Resolución Viceministerial N°145-2015-VMPCIC-MC, publicado el 5 de octubre de 2015, en el Diario Oficial el Peruano, se Declara Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad del Señor de Luren y sus procesiones de la ciudad, provincia y departamento de Ica, por tratarse de una tradición religiosa de gran riqueza simbólica, cuyo culto y devoción se transmiten de generación en generación y son eje de articulación social, así como un referente de identidad cultural para la población regional y nacional;

Que, las Festividades del Señor de Luren se realiza una vez al año, entre la segunda y tercera semana de octubre; dentro de las festividades están las tradicionales novenas, la cuales consisten en la celebración de nueve misas en honor a este patrón durante nueve días consecutivos. Las novenas se inician once días antes del día de la procesión principal y están a cargo de diferentes hermandades religiosas, gremios u otras instituciones de la Región;

Que, a través de la Ley N° 30430, publicada el 11 de mayo de 2016, en el Diario Oficial el Peruano, se Declara al Señor de Luren patrono de la espiritualidad religiosa católica de la provincia y departamento de Ica y se reconocen su festividad y procesiones;

Que, mediante Oficio N° 019-2022-HSCL-ICA, recibido el 02 de setiembre de 2022, la Parroquia Santiago de Luren, se dirige a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para hacer de conocimiento que, con motivo de las festividades del mes de octubre, se realizarán las reuniones con las instituciones que participan en el "Novenario en Honor al Santo Patrón el Señor de Luren";

Que, mediante Oficio de visto, el señor Rector, dispone se emita el acto resolutivo correspondiente a la Conformación de la Comisión que coordinará ante el R.P Francisco Chacon Sanchez OCD, Superior y Párroco y el Dr. Heina Domingo Vargas Gomez, Presidente de la Hermandad del Señor Crucificado de Luren, las actividades relativas al Novenario en Honor a Nuestro Santo Patrón el Señor de Luren;



Estando los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

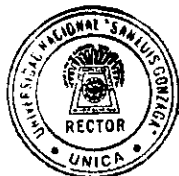
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión que coordinara ante el R.P. Francisco Chacón Sanchez OCD Superior y Párroco y Dr. Heina Domingo Vargas Gomez, Presidente de la Hermandad del Señor Crucificado de Luren, las actividades relativas al **Novenario en Honor a Nuestro Santo Patrón el Señor de Luren**, integrada de la siguiente manera:

Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJIA	Presidente
C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA	Miembro
Lic. Adm. HILDA ROSA RUIZ HERNANDEZ	Miembro
Abog. LUCERO BETZABE MARTINEZ TORERO	Miembro
Abog. MARITZA LEONOR MEJIA HUAMAN	Miembro
Lic. MARIA ESMERALDA CHALCO PALOMINO	Miembro

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente resolución a la Parroquia, a la Hermandad, interesados y demás dependencias de la universidad para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL